



Pachuca de Soto, Hidalgo; a quince de marzo de dos mil veintitrés.

Se da cuenta de:

I. Escrito recibido por correo electrónico en la Oficialía de Partes a las once horas con cincuenta minutos del catorce de marzo del año en curso, signado por Gregorio Cruz Sánchez, constante en una foja.

II. Escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional a las quince horas con cuatro minutos del día catorce de marzo del año en curso, dirigido al Maestro Leodegario Hernández Cortez Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 55, 60, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por presentados los escritos de cuenta, los cuales se mandan a agregar a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por autorizado el correo electrónico gregorio.cruz@notificacionteeh.org.mx, proporcionado por Gregorio Cruz Sánchez en el escrito de cuenta para recibir notificaciones, en consecuencia, se ordena realizar las subsecuentes notificaciones a través del medio señalado.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y **DA FE**.

[Handwritten signature and stamp area]